

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2019-0433.

A despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la codemandada TELMEX S.A. solicita la devolución de unas sumas de dinero que fueron embargadas por las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

Se deja constancia que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

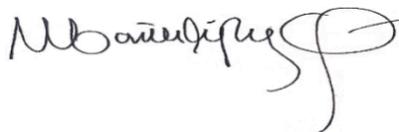
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACION nro. 194

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que el presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANGEL MAURICIO DUQUE ZAPATA en contra de TELMEX COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. y OTROS, se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone devolver las sumas de dinero que se encuentran consignadas a órdenes del mismo, a TELMEX COLOMBIA S.A. mediante consignación a la cuenta corriente No. 0060136017 del Banco Citibank a nombre de esa sociedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 104 de septiembre 29 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**